



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ~~26~~ **SEP. 2022**

Rad. No. 1100140030-05-2022-00812 00

DEMANDANTE: MOVIAVAL SAS.

DEUDOR: KATHERINE JOHANA MONCADA PESCA

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **MSN85F**, denunciado como de propiedad de **KATHERINE JOHANA MONCADA PESCA**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **MOVIAVAL SAS**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. EILEEN DAIAN GARCIA RAMIREZ**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. 87	
Fijado hoy 27 SET 2022	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	